DECRETO 2384 DE 2022

(diciembre 2)

D.O. 52.236, diciembre 2 de 2022

por medio del cual se hace una designación en un Consejo Directivo Universitario.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en particular, las previstas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de 1991 y conforme al parágrafo del artículo 62 y literal c) del artículo 64 de la Ley 30 de 1992

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Desígnese a la doctora Carmen Liliana Villota Arciniegas, identificada con cédula de ciudadanía número 41182721, como miembro del Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, en reemplazo del doctor Henry Eliécer Hidalgo Chicunque, identificado con cédula de ciudadanía número 10238311.

Artículo 2°. Comunicación. Comunicar el presente decreto a través de la Secretaría General del Ministerio de Educación Nacional, a Carmen Liliana Villota Arciniegas y a Henry Eliécer Hidalgo Chicunque.

Artículo 3° Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Decreto número 2089 del 12 de diciembre de 2017.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de diciembre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Educación Nacional,

Alejandro Gaviria Uribe.